

SECLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 26 de Agosto de 2020.



EXENTO Nº 2507/
ID DOC: 394.511

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 227 de fecha 13.01.2017, que amplias facultades para autorizar y firmar Decretos Exentos.
- 4.- Dictamen de Contraloría N° 3610 del 17.03.2020, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado propósito del brote de Covid- 19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 2.- Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 8, Ley de Compras, artículo 10 del Reglamento, punto 7, Letra a).
- 3.- Dictamen de contraloría N°3610 de fecha 17.03.2020.
- 4.- Oficio Nro. 226-2020, dictado el día 08-05-2020 por del Tribunal de Contratación Pública, recaído en los autos Rol N°106-2020, que comunica la resolución de dicho Tribunal de decretar la suspensión del procedimiento administrativo licitatorio denominado "Servicio de aseo, ornato y mantención de áreas verdes, comuna de Río Bueno, ID N° 3833-53-LQ20, por un plazo de 15 días hábiles a contar del día 08 de mayo de 2020.
- 5.- Decreto Exento N° 1850 de fecha 04.06.2020, que revoca proceso de licitación N° ID N° 3833-53-LQ20.
- 6.- Resolución Exenta N° 788 de fecha 06.08.2020, que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Río Bueno, por programa de apoyo a las municipalidades de la región de los ríos, entregando Subsidio a nuestro municipio por el monto total de \$66.500.000.- (Sesenta y seis millones quinientos mil pesos).
- 7.- Informe de Trato Directo de fecha 26.08.2020, de la Dirección de Secplan.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de: "Aseo, Ornato y Mantención Áreas Verdes", con el Sr. David Alejandro Segura Melendres, por un periodo de 01 mes, mediante Trato Directo, por los motivos indicados en el informe del director de Secplan. Servicio que es indispensable para el funcionamiento de nuestra Comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE TRATO DIRECTO**, para realizar la contratación, por el mes de **SEPTIEMBRE** de 2020, del servicio denominado: "ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES", con el Sr. **DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES**, RUT N° 7.727.795-1, por el valor de \$23.174.274.- (Veintitrés millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO, a través del Sistema de Mercado Público, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 2.- El pago de este servicio se realizara por medio recursos otorgados a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a través de convenio de transferencia de recursos Subsidio, actividades de Municipalidades Folio N.º 08- MU-2020 de Gobierno Regional de los Ríos, aprobado por Resolución Exenta N.º 788 de 6 de agosto de 2020 del Gore.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

